

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

Fecha:	Junio 24 de 2016
---------------	------------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	ROSA MARÍA RODRÍGUEZ MOLANO, ERICA JOHANA POVEDA MONTAÑO
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADORA GRUPO AREA GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, COORDINADORA GRUPO SALUD OCUPACIONAL.
1. Descripción de la necesidad y justificación.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: SE PROCEDE A REALIZAR EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR LA COBERTURA DE RIESGOS LABORALES EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-E.S.E., DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA. JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, es una entidad pública que trabaja por el control del cáncer en el país a través de la investigación, la formación del talento humano, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de salud pública, con cerca de ochenta años de funcionamiento continuo y reconocida como una entidad especializada, de alta tecnología, que permite a los pacientes, sin distinción de su capacidad de pago, acceder a servicios de salud de alta complejidad y alto costo, buscando siempre una atención oportuna, segura y de calidad frente a cada uno de su usuarios. El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar la entidad que realice cobertura de riesgos laborales para los servidores del Instituto en el marco del sistema de seguridad social en salud. Las entidades oferentes deben estar autorizadas por la Superintendencia Bancaria para la explotación del ramo de seguro de riesgos profesionales en el marco de lo establecido en el Decreto Ley 1562 del 11 de julio de 2012, Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo aclaren o lo modifiquen.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

2. CRITERIOS GENERALES DE CONTRATACIÓN Y OBJETO CONTRACTUAL.

2.1 Parámetros generales. Deberán ser tenidos en cuenta para la contratación los siguientes numerales:

2.1.1 CONTRATACIÓN. La relación contractual se hará exclusivamente con personas jurídicas, para llevar a cabo el objeto del contrato. Sólo se realizará contratación con administradoras de riesgo laboral, debidamente reconocidas.

2.1.2 La oferta de servicios deberá contener una cadena de valores, Póliza de Riesgos Laborales, ofrecer capacitación, Servicios de prevención y Asistencia técnica en control de riesgos laborales.

2.1.3 Calidad, oportunidad, eficiencia, seguridad, pertinencia asistencial a los servidores.

2.1.4 Implementar procesos de gestión y de mejoramiento continuo para minimizar el riesgo del ATEL en tres ciclos principales:

2.1.4.1 Implementar programas – sistemas que permitan controlar de forma efectiva la enfermedad profesional del Instituto y fomentar estilos de vida y trabajo saludables. Dentro de los procesos que se adelantan en esta etapa están:

2.1.4.2 Implementar programas – sistemas que permitan controlar de forma efectiva la accidentalidad en el Instituto y minimizar las pérdidas asociadas a los siniestros. Dentro de los procesos que deberá adelantar en esta etapa están:

EVALUACIÓN

- Seguimiento implementación del cronograma de las actividades del programa de salud ocupacional.
- Indicadores de impacto gestión en salud ocupacional.

2.1.4.3 Ofrecer la implementación y actualización de los aspectos básicos legales en salud ocupacional.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

2.1.5. Medicina laboral: Presentar un modelo de rehabilitación temprana por medicina laboral, supervisado por un médico laboral y una enfermera jefe o una fisioterapeuta, especialistas en salud ocupacional en el Instituto, que tienen como objetivo hacer seguimiento y monitoreo desde la atención inicial hasta su completa rehabilitación.

Contar con un médico laboral para el Instituto. Contar con profesionales altamente calificados en MEDICINA LABORAL, dedicados a la atención médica oportuna, la rehabilitación temprana y la reincorporación exitosa de los afiliados del Instituto que han sufrido accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Con el ánimo de brindar mayor apoyo a los servidores que se encuentren en proceso de rehabilitación, deberán establecerse convenios con centros y profesionales especializados de amplia experiencia y reconocimiento local y nacional, que buscan la recuperación integral y retorno laboral con responsabilidad social y ofrecer atención de rehabilitación domiciliaria incluido el Instituto.

2.1.6. Apoyo logístico: Deberá contar con toda la información para la realización de **procedimientos administrativos y trámites**, que puedan resolverse inquietudes sobre el reporte de novedades y accidentes de trabajo, generación de carnets, certificaciones, entre otros temas, tales como:

- Ingreso de trabajadores
- Retiro de trabajadores
- Otras novedades
- Novedades de empresa
- Centros de trabajo
- Carnetización
- Servicios en línea
- Autoliquidación de aportes

2.2 CONTRATACIÓN. Los procesos de contratación se describen a continuación:

- El aseguramiento de los riesgos laborales producidos ya sea por accidente de trabajo o enfermedad laboral. A través de la gestión

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

	integral del riesgo ocupacional, ofreciendo un acompañamiento profesional y permanente a los servidores y al Instituto. ➤ Identificación de cuáles son los riesgos de la actividad laboral de los servidores y de esta forma elaborar los planes para la prevención de los riesgos. ➤ Promover mediante campañas la cultura del cuidado con el acompañamiento de la Institución, siendo la principal prioridad la prevención, para así reducir la probabilidad de que un riesgo ocurra y afecte la calidad de vida del trabajador y de su familia e impacte negativamente en la productividad de la organización y del país. ➤ Cuando se presenten accidentes de trabajo o enfermedades profesionales (ATEL), contar con un equipo de médicos laborales que coordinan la atención inmediata del servidor, con una red de instituciones y especialistas para su tratamiento y rehabilitación, incluida la prestación de servicios domiciliarios. ➤ Reconocer dentro de los plazos legales establecidos para el otorgamiento de las prestaciones económicas a las que tenga derecho el servidor del Instituto. ➤ Realizar convenio con el INC para la atención primaria de estabilización en caso de Accidente laboral incluyendo riesgo biológico. 2.3 Parámetros de contratación. 2.3.1 La elección de la ARL, se hace mediante Invitación pública que se rige por los requisitos señalados en los presentes términos, en el marco legal vigente aplicable al Instituto. 2.3.2 La elección de la ARL se hace únicamente respecto de personas jurídicas que estén en capacidad jurídica, financiera y técnica de cumplir con los requisitos. 2.3.3 La descripción detallada de los requerimientos técnicos se presenta en el Anexo No. 3 de la presente Invitación.
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

	2.3.4 Para efectos de la contratación se celebrará un contrato entre el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado y la empresa contratante, exclusivamente para los fines señalados en la Invitación, en donde quedan individualizadas las responsabilidades que atañen a cada uno de los participantes. 2.3.5 El talento humano que utilice el operador para llevar a cabo sus responsabilidades dentro del contrato, serán de su exclusivo manejo y responsabilidad en todos los aspectos, debiendo garantizar todos y cada uno de los derechos laborales que correspondan.
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	Objeto: EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) ENTIDAD QUE REALICE LA COBERTURA DE RIESGOS LABORALES EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO, DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA. Las entidades oferentes deben estar autorizadas por la Superintendencia Financiera en el marco de lo establecido en el decreto ley 1295 de 1994 y decreto ley 1562 del 11 de julio de 2012, decreto 1072 de 2015 y las normas que lo aclaren o lo modifiquen, Especificaciones Técnicas a contratar: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar al proponente que le permita llevar a cabo la cobertura de riesgos laborales para los servidores del Instituto en el marco del sistema de seguridad social en salud dentro del modelo y en las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto. Para el efecto podrán ofertar en la presente Invitación, las administradores de riesgos laborales, que cuenten con idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra interesado en la formulación, implementación y seguimiento de Programas de Vigilancia Epidemiológica relacionados con los principales factores de riesgo existentes, en todos los programas de vigilancia se requiere el diseño y diligenciamiento permanente de bases de datos que incluyan el registro de incapacidades relacionadas y evolución de los casos, realizar análisis estadístico y epidemiológicos periódico, seguimiento a los casos de enfermedad profesional y enfermedad común relacionado con el factor de riesgo.

3.1.Riesgo Psicosocial

Con base en el diagnóstico de riesgos psicosociales que desarrollará el Instituto, así como la identificación de factores otros factores de riesgo relacionado y actividades encaminadas a la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, se debe proponer intervención, adicional a lo establecido previamente, bajo la siguiente estructura:

Apoyo en la medición de riesgo psicosocial de acuerdo a normatividad vigente.

Implementación del Programa en prevención del riesgo psicosocial
Talleres de mejoramiento de clima laboral para grupos prioritarios, grupos ballin, conferencias de liderazgo, seminarios de comunicación asertiva, resolución de conflictos.

3.2 Riesgo Químico

El PVE de riesgo químico del Instituto debe ir enfocado a la exposición ocupacional de citostáticos, formol, xilol, plomo, cadmio, estaño y en general a reactivos usados en laboratorio clínico y en otras áreas y debe guardar una estrecha relación a lo definido en el programa de seguridad química. Es necesario determinar entre otros lo siguiente:

- Mediciones ambientales
- Actividades de intervención del riesgo pos citostáticos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

- Programa de seguridad química con sistema globalmente armonizado en todas las áreas del instituto.

3.3.Osteomuscular (cargas y Posturas)

El programa de vigilancia epidemiológica de lesiones osteomusculares debe contemplar la atención de los funcionarios asistenciales y administrativos de acuerdo a las características de cada puesto de trabajo contemplando los siguientes parámetros:

- Diagnóstico y seguimiento a condiciones ergonómicas y su relación con otros factores de riesgo
- Apoyo y seguimiento a grupos deportivos en prevención de accidentes
- Actividades de acompañamiento en actividades del programa de vigilancia
- Gimnasia laboral.

3.4.Radiaciones ionizantes

El programa de vigilancia epidemiológica de radiaciones ionizantes debe corresponder a los lineamientos del Organismo Internacional de Energía Atómica, establecer estrategias para dosimetrías ambientales y personales y el análisis retrospectivo y prospectivo de la dosimetría de los trabajadores y realizando el seguimiento epidemiológico y la lectura de los diferentes tipos de mediciones a nivel ambiental e individual, efectuando la entrega mensual de los resultados de dosimetrías y seguimiento a los casos con sobrexposición

3.5. Riesgo Biológico

El PVE de riesgo Biológico del Instituto debe ir enfocado a la exposición ocupacional, con énfasis en los siguientes ítems:

- Seguimiento a condiciones de riesgo biológico (inspecciones)
- Actividades de promoción de autocuidado y bioseguridad (capacitación, talleres)
- Atención por accidentes de riesgo biológico en el Instituto Nacional de Cancerología ESE
- Seguimiento a accidentes por riesgo biológico.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

4. ACTIVIDADES EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

4.1 Asesoría en conformación y capacitación de brigadas de emergencia

El Instituto Nacional de Cancerología requieren asesoría en la conformación, capacitación y entrenamiento de las brigadas de emergencia, apoyo en la definición y verificación de perfil de brigadista y actividades de motivación permanente a la brigada, ofertar el tipo de servicio y describir el prestador. Incluir descripción, capacidad y ubicación de la pista.

Se requieren como mínimo 8 horas de capacitación mensual los 10 meses del año y dos salidas (pista) las cuales incluyen transporte y alimentación por parte del oferente, se debe contar con un programa de capacitación para el año el cual debe contener dentro de sus ejes los siguientes temas: Primeros auxilios, contra incendios, evacuación, manejo de sustancias químicas, búsqueda y rescate.

4.2. Plan de emergencias

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., requiere garantizar un óptimo nivel de seguridad para todos los funcionarios, usuarios, visitantes y proveedores que se encuentren en sus instalaciones, estableciendo un sistema de respuesta oportuna y eficaz ante una situación de emergencia minimizando al máximo las pérdidas humanas, físicas, tecnológicas y económicas, permitiendo al Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. recuperar su normal funcionamiento en el menor tiempo posible, por lo anterior se hace necesaria la asesoría en los siguientes puntos:

- La formulación del plan de emergencias la cual debe incluir adicionalmente la preparación y respuesta ante emergencias químicas y emergencias radiológicas.
- Capacitación y acompañamiento al Comité de Emergencias Hospitalario.
- Inspecciones de seguridad frente al riesgo de incendios.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

	• Apoyo en la divulgación interna del plan de emergencias mediante capacitaciones puesto a puesto. • Apoyo en la realización de simulaciones y simulacros de emergencias. 4.3. Elementos de protección personal En cuanto a los elementos de protección personal se requiere una propuesta frente al diagnóstico del uso y la eficiencia de los elementos de protección utilizados y la actualización de la matriz de peligros con las siguientes actividades: • Inspecciones sobre uso adecuado • Recomendaciones sobre tipo y manejo de Elementos de Protección Personal • Validación del uso de Elementos de Protección Personal de acuerdo a lo definido en reglamentación nacional y normas técnicas 5.CAPACITACION El oferente debe garantizar la actualización a través de capacitaciones que soporten los diferentes programas de vigilancia así como temas relacionados con el comité de convivencia laboral y COPASST, con personal altamente calificado y con las competencias necesarias para cada uno de los temas requeridos, tanto dentro como fuera del Instituto Nacional de Cancerología ESE, contando con una cobertura no inferior al 80 % de los funcionarios expuestos a cada riesgo. 6. MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO El programa de medicina preventiva y del trabajo comprende el conjunto de actividades dirigidas a la atención y conservación de la salud de los trabajadores. Se integran las actividades preventivas, de promoción y control de la salud, buscando garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, por lo que comprende los siguientes puntos:
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

- Sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Programas de prevención de riesgos: ergonómico, biológico, psicolaboral.
- Programa de estilos de vida saludable.
- Programa prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Análisis y recomendaciones de puestos de trabajo.
- Diagnóstico sociodemográfico.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Análisis de estadísticas morbi-mortalidad.
- Análisis de estadísticas de ausentismo.

7. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:

El programa comprende un conjunto de actividades orientadas a la atención del medio ambiente de trabajo, a la identificación, evaluación y control de los diferentes factores de riesgo, causantes potenciales de accidentes e incidentes de trabajo, enfermedad laboral y en general del deterioro de la salud de los empleados. Creando un ambiente de trabajo adecuado en busca de la conservación de salud del trabajador así como en el medio ambiente con el fin de prevenir la exposición a riesgos que puedan generar un accidente de trabajo o una enfermedad laboral, basado en el enfoque de Entornos Laborales Saludables. Las acciones de asesoría y apoyo requeridas son:

- Reporte e Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- Identificación y análisis de causas básicas e inmediatas.
- Estadísticas ATEL.
- Procedimiento y estándares de seguridad de acuerdo al riesgo prioritario.
- Inspecciones de seguridad.
- Programa de señalización y demarcación.
- Simulacros de evacuación – ficha técnica.
- Sensibilización reporte de actos y condiciones inseguras.
- Mediciones (ambientales) e implementación de controles según riesgo prioritario.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

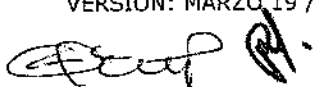
	8. RECURSO HUMANO COMO ASESORES El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, requiere soporte técnico para la ejecución y desarrollo de los programas mediante recurso humano, como mínimo se solicita los siguientes profesionales para la ejecución: • Profesional en Enfermería con especialización en salud ocupacional. Con un tiempo de dedicación mínima de 160 horas mensuales. • Profesional en ingeniería química o profesional en química con especialización en salud ocupacional y experiencia en la implementación de programas de seguridad química y conocimientos en Sistema Globalmente Armonizado. Con un tiempo de dedicación mínima de 40 horas mensuales. • Profesional en Medicina con especialización en salud ocupacional o medicina laboral para seguimiento de casos y de programas de vigilancia Con un tiempo de dedicación mínima de 40 horas mensuales. • Profesional en Psicología, con especialización en salud ocupacional, con un tiempo de dedicación mínima de 80 horas mensuales. • Profesional en Fisioterapia con especialización en salud ocupacional, con un tiempo de dedicación mínima de 160 horas mensuales.
3. Obligaciones de la ARL	OBLIGACIONES DE LA ARL: El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a: • Presentar un equipo humano con la calidad requerida y certificada para el proceso. El proveedor deberá disponer de un recurso humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades. • La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. • Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. • El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos como de los medicamentos suministrados, los inventarios mínimos para el desarrollo de su gestión; así como las certificaciones correspondientes a los mantenimientos preventivos y correctivos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

	realizados a los equipos que se utilicen para la realización de la prestación y que no pertenezcan al INC. • Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. Se tomará como referente la normatividad vigente. • Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar. • Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso. • Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso. • El prestador del servicio deberá alinearse con los requisitos y procedimientos para el adecuado para el almacenamiento y conservación de las formas farmacéuticas. • Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento). • Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las aseguradoras. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad que dé a lugar. 3.1. SERVICIOS ADICIONALES El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio y de la calidad de atención a los servidores.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el proponente seleccionado dé cumplimiento al objeto pactado será del 1 Julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2017, es decir se realizará una adjudicación por un año, prorrogable por un (1) año más, si el Instituto como producto de la evaluación de gestión, lo

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

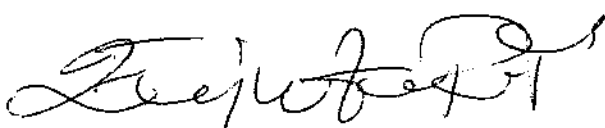
	determina y manifiesta por escrito un (1) mes antes de la finalización del contrato.
5. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente , entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
6. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ CALIDAD ☒ CUMPLIMIENTO En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
7. Justificación de los factores de selección que permiten	El proceso de evaluación consta de dos fases: evaluación de requisitos habilitantes y calificación de puntaje.



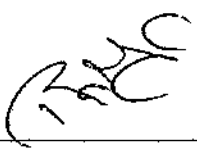
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

escoger la oferta más favorable	1. Evaluación de requisitos habilitantes. El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones - EVALUACION TECNICA DE REQUISITOS HABILITANTES. La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Estos criterios se evaluarán simultáneamente y se publicarán, para la respuesta respectiva de los oferentes. El incumplimiento definitivo de al menos un criterio, genera rechazo final de la propuesta. 2. CALIFICACION DE PUNTAJE: Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo de los términos de condiciones.
8. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	NO APLICA
9. Número de solpe.	NO APLICA

Firman:

 ROSA MARÍA RODRÍGUEZ MOLANO	 ERICA JOHANA POVEDA MONTAÑO Coordinadora Grupo Salud Ocupacional
---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

Coordinadora Grupo Area Gestión y Desarrollo del Talento Humano	
OBSERVACIONES: 	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 1

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Presentar esquema de trabajo incluyendo preparación previa, ejecución y fase de pos ejecución.
Modelo de Gestión de la Calidad que aplica el oferente. Debe incluir indicadores
Presentar modelo de prestación de servicios.
Sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
Licencia en servicios de salud Ocupacional de la empresa proponente.
Hoja de Vida del Coordinador del Proyecto
Presentar el portafolio de servicios de le empresa Oferente

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 2.

1. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	500
Capacidad técnica	500
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 400 puntos equivalente al 80% del valor total de la capacidad técnica.

2. EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de quinientos (500) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor número de meses completos certificados de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con entidades públicas o privadas debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor puntaje se le asignarán quinientos puntos (500); a los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo. Y anexo técnico número 3.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)
- Desarrollo actividades docencia
- Desarrollo actividades de investigación (en caso de aplicar).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL-ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0. La experiencia mínima requerida será doce (12) meses, si es inferior se asignará un puntaje de cero. Serán válidas como experiencia, para la calificación de puntaje, la certificación de empresa o la certificación de las personas naturales que la conforman. En este caso, debe anexarse la correspondiente certificación de las personas naturales.

Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el requisito mínimo de doce (12) meses de experiencia como persona jurídica o como persona natural. Se asignará el puntaje total de quinientos (500) puntos si al menos tiene doce meses de experiencia.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de quinientos (500) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

CRITERIOS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Solidez	Relación ARL vs. Empresas afiliadas: Número de empresas afiliadas/Profesionales directos de la ARL con especialización en salud ocupacional para la atención de las empresas. La propuesta con un mayor coeficiente tendrá el puntaje máximo y a las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior	100
Soporte Administrativo	Número de personal administrativo (para la administración y manejo de casos, personal de contacto directo para la programación y seguimiento de actividades de prevención, personal de apoyo comercial y personal para seguimiento de casos y mesas laborales). La propuesta con un mayor número de personal tendrá el puntaje máximo y a las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior	100

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

	Tiempo promedio para el pago de prestaciones una vez cumplidos los requisitos de ley. La propuesta con un menor tiempo tendrá el puntaje máximo y a las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior	50
	Puntos de atención al usuario en Bogotá. La propuesta con un mayor número de puntos de atención tendrá el puntaje máximo y a las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior	50
	Línea 01800	25
	Página Web	10
	Servicios en línea	25
Nota: si la propuesta no indica el modo de acceder a los servicios Web y telefónicos o al momento de la calificación, estos no están disponibles se dará una calificación de 0 puntos en cada ítem faltante.		
Cobertura	Proceso de auditoría y seguimiento a los prestadores de la red asistencial incluyendo indicadores y resultados consolidados de las auditorías realizadas a la red de servicios en convenio ofertada durante el último año.	40
Red asistencial	Red para traslado de pacientes	30
	Servicios en el exterior (Con cobertura de accidentes y enfermedades común y profesional) Tarjeta de asistencia	20
	Número de centros de atención para las prestaciones asistenciales ofertados para atención en Bogotá. La propuesta con un mayor número de centros de atención, tendrá el puntaje máximo y a las demás, se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior	50
TOTAL		500

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 3

ANEXO TÉCNICO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR LA COBERTURA DE RIESGOS LABORALES EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-E.S.E., DENTRO DEL

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

1.1. Parámetros generales en la prestación.

El servicio debe prestarse con calidad, seguridad, pertinencia, oportunidad, suficiencia, dando cumplimiento a lo requerido por el Instituto.

1.2. Debe darse cumplimiento a los estándares de los indicadores contenidos en los presentes estudios.

1.3. Debe realizarse un informe de gestión, con la estructura e información contenida en el Anexo correspondiente.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

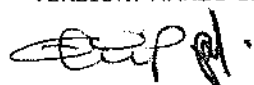
Orientar al Instituto sobre la prevención y evaluación de los riesgos, dando recomendaciones que controlen o eliminen el factor de riesgo.

Igualmente asesorar en la elaboración y ejecución de los programas de medicina laboral, seguridad e higiene industrial y salud ocupacional. Implementar procesos de gestión y de mejoramiento continuo para minimizar el riesgo del ATEL en tres ciclos principales:

PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra interesado en la formulación, implementación y seguimiento de Programas de Vigilancia Epidemiológica relacionados con los principales factores de riesgo existentes, en todos los programas de vigilancia se requiere el diseño y diligenciamiento permanente de bases de datos que incluyan el registro de incapacidades relacionadas y evolución de los casos, realizar análisis estadístico y epidemiológicos periódico, seguimiento a los casos de enfermedad profesional y enfermedad común relacionado con el factor de riesgo.

3.1.Riesgo Psicosocial



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

Con base en el diagnóstico de riesgos psicosociales que desarrollará el Instituto, así como la identificación de factores otros factores de riesgo relacionado y actividades encaminadas a la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, se debe proponer intervención, adicional a lo establecido previamente, bajo la siguiente estructura:

Apoyo en la medición de riesgo psicosocial de acuerdo a normatividad vigente.

Implementación del Programa en prevención del riesgo psicosocial

Talleres de mejoramiento de clima laboral para grupos prioritarios, grupos ballin, conferencias de liderazgo, seminarios de comunicación asertiva, resolución de conflictos.

3.2 Riesgo Químico

El PVE de riesgo químico del Instituto debe ir enfocado a la exposición ocupacional de citostáticos, formol, xilol, plomo, cadmio, estaño y en general a reactivos usados en laboratorio clínico y en otras áreas y debe guardar una estrecha relación a lo definido en el programa de seguridad química. Es necesario determinar entre otros lo siguiente:

- Mediciones ambientales
- Actividades de intervención del riesgo pos citostáticos
- Programa de seguridad química con sistema globalmente armonizado en todas las áreas del instituto.

3.3.Osteomuscular (cargas y Posturas)

El programa de vigilancia epidemiológica de lesiones osteomusculares debe contemplar la atención de los funcionarios asistenciales y administrativos de acuerdo a las características de cada puesto de trabajo contemplando los siguientes parámetros:

- Diagnóstico y seguimiento a condiciones ergonómicas y su relación con otros factores de riesgo
- Apoyo y seguimiento a grupos deportivos en prevención de accidentes
- Actividades de acompañamiento en actividades del programa de vigilancia
- Gimnasia laboral.

3.4.Radiaciones ionizantes

El programa de vigilancia epidemiológica de radiaciones ionizantes debe corresponder a los lineamientos del Organismo Internacional de Energía Atómica, establecer estrategias para dosimetrías ambientales y personales y el análisis retrospectivo y prospectivo de la dosimetría

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

de los trabajadores y realizando el seguimiento epidemiológico y la lectura de los diferentes tipos de mediciones a nivel ambiental e individual, efectuando la entrega mensual de los resultados de dosimetrías y seguimiento a los casos con sobreexposición

3.6. Riesgo Biológico

El PVE de riesgo Biológico del Instituto debe ir enfocado a la exposición ocupacional, con énfasis en los siguientes ítems:

- Seguimiento a condiciones de riesgo biológico (inspecciones)
- Actividades de promoción de autocuidado y bioseguridad (capacitación, talleres)
- Atención por accidentes de riesgo biológico en el Instituto Nacional de Cancerología ESE
- Seguimiento a accidentes por riesgo biológico.

4. ACTIVIDADES EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

4.1 Asesoría en conformación y capacitación de brigadas de emergencia

El Instituto Nacional de Cancerología requieren asesoría en la conformación, capacitación y entrenamiento de las brigadas de emergencia, apoyo en la definición y verificación de perfil de brigadista y actividades de motivación permanente a la brigada, ofertar el tipo de servicio y describir el prestador. Incluir descripción, capacidad y ubicación de la pista.

Se requieren como mínimo 8 horas de capacitación mensual los 10 meses del año y dos salidas (pista) las cuales incluyen transporte y alimentación por parte del oferente, se debe contar con un programa de capacitación para el año el cual debe contener dentro de sus ejes los siguientes temas: Primeros auxilios, contraincendios, evacuación, manejo de sustancias químicas, búsqueda y rescate.

4.2. Plan de emergencias

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., requiere garantizar un óptimo nivel de seguridad para todos los funcionarios, usuarios, visitantes y proveedores que se encuentren en sus instalaciones, estableciendo un sistema de respuesta oportuna y eficaz ante una situación de emergencia minimizando al máximo las pérdidas humanas, físicas, tecnológicas y económicas, permitiendo al Instituto Nacional de Cancerología E.S.E recuperar su normal funcionamiento en el menor tiempo posible, por lo anterior se hace necesaria la asesoría en los siguientes puntos:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

- La formulación del plan de emergencias la cual debe incluir adicionalmente la preparación y respuesta ante emergencias químicas y emergencias radiológicas.
- Capacitación y acompañamiento al Comité de Emergencias Hospitalario.
- Inspecciones de seguridad frente al riesgo de incendios.
- Apoyo en la divulgación interna del plan de emergencias mediante capacitaciones puesto a puesto.
- Apoyo en la realización de simulaciones y simulacros de emergencias.

4.3. Elementos de protección personal

En cuanto a los elementos de protección personal se requiere una propuesta frente al diagnóstico del uso y la eficiencia de los elementos de protección utilizados y la actualización de la matriz de peligros con las siguientes actividades:

- Inspecciones sobre uso adecuado
- Recomendaciones sobre tipo y manejo de Elementos de Protección Personal
- Validación del uso de Elementos de Protección Personal de acuerdo a lo definido en reglamentación nacional y normas técnicas

5.CAPACITACION

El oferente debe garantizar la actualización a través de capacitaciones que soporten los diferentes programas de vigilancia así como temas relacionados con el comité de convivencia laboral y COPASST, con personal altamente calificado y con las competencias necesarias para cada uno de los temas requeridos, tanto dentro como fuera del Instituto Nacional de Cancerología ESE, contando con una cobertura no inferior al 80 % de los funcionarios expuestos a cada riesgo.

6. MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO

El programa de medicina preventiva y del trabajo comprende el conjunto de actividades dirigidas a la atención y conservación de la salud de los trabajadores. Se integran las actividades preventivas, de promoción y control de la salud, buscando garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, por lo que comprende los siguientes puntos:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

- Sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Programas de prevención de riesgos: ergonómico, biológico, psicolaboral.
- Programa de estilos de vida saludable.
- Programa prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Análisis y recomendaciones de puestos de trabajo.
- Diagnóstico sociodemográfico.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Análisis de estadísticas morbi-mortalidad.
- Análisis de estadísticas de ausentismo.

7. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:

El programa comprende un conjunto de actividades orientadas a la atención del medio ambiente de trabajo, a la identificación, evaluación y control de los diferentes factores de riesgo, causantes potenciales de accidentes e incidentes de trabajo, enfermedad laboral y en general del deterioro de la salud de los empleados. Creando un ambiente de trabajo adecuado en busca de la conservación de salud del trabajador así como en el medio ambiente con el fin de prevenir la exposición a riesgos que puedan generar un accidente de trabajo o una enfermedad laboral, basado en el enfoque de Entornos Laborales Saludables. Las acciones de asesoría y apoyo requeridas son:

- Reporte e Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- Identificación y análisis de causas básicas e inmediatas.
- Estadísticas ATEL.
- Procedimiento y estándares de seguridad de acuerdo al riesgo prioritario.
- Inspecciones de seguridad.
- Programa de señalización y demarcación.
- Simulacros de evacuación – ficha técnica.
- Sensibilización reporte de actos y condiciones inseguras.
- Mediciones (ambientales) e implementación de controles según riesgo prioritario.

8. RECURSO HUMANO COMO ASESORES

El **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**, requiere soporte técnico para la ejecución y desarrollo de los programas mediante recurso humano, como mínimo se solicita los siguientes profesionales para la ejecución:

- Profesional en Enfermería con especialización en salud ocupacional. Con un tiempo de dedicación mínima de 160 horas mensuales.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

- Profesional en ingeniería química o profesional en química con especialización en salud ocupacional y experiencia en la implementación de programas de seguridad química y conocimientos en Sistema Globalmente Armonizado. Con un tiempo de dedicación mínima de 40 horas mensuales.
- Profesional en Medicina con especialización en salud ocupacional o medicina laboral para seguimiento de casos y de programas de vigilancia Con un tiempo de dedicación mínima de 40 horas mensuales.
- Profesional en Psicología, con especialización en salud ocupacional, con un tiempo de dedicación mínima de 80 horas mensuales.
- Profesional en Fisioterapia con especialización en salud ocupacional, con un tiempo de dedicación mínima de 160 horas mensuales.

10. EVALUACIÓN

El oferente deberá implementar y actualizar los aspectos básicos legales en Seguridad y salud en el trabajo, para el desarrollo del plan básico el cual contemplar los siguientes criterios.

- Seguimiento e implementación del cronograma del plan de trabajo.
- Indicadores de impacto de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo.
- Marco legal.
- Introducción al sistema General de Riesgos Laborales SGRL.
- Aplicación de autoevaluación de los estándares mínimos del programa de salud ocupacional.
- Estructura del cronograma de Actividades de acuerdo con las necesidades del Instituto.
- Programa de Salud Ocupacional Empresarial PSOE.
- Diagnóstico de condiciones de trabajo (Panorama general de factores de riesgo).
- Política de Salud Ocupacional y política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Plan de Atención de Emergencias.

8.1. MEDICINA LABORAL:

- El oferente presentara un modelo de rehabilitación temprana por medicina laboral, supervisado por un médico laboral y una enfermera jefe o fisioterapeuta, especialista en salud ocupacional en el Instituto, que tienen como objetivo hacer seguimiento y monitoreo desde la atención inicial hasta su completa rehabilitación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

- El oferente asignara un médico laboral exclusivo para el Instituto. Contar con Profesionales altamente calificados en MEDICINA LABORAL, dedicados a la atención médica oportuna, la rehabilitación temprana y la reincorporación exitosa de los afiliados del Instituto que han sufrido accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- El proponente seleccionado, con el ánimo de brindar mayor apoyo a los servidores que se encuentren en proceso de rehabilitación, deberá establecer convenios con centros y profesionales especializados de amplia experiencia y reconocimiento local y nacional, que buscan la recuperación integral y retorno laboral con responsabilidad social y ofrecer atención de rehabilitación domiciliaria en la sede del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

8.2. APOYO LOGÍSTICO:

El oferente deberá contar con toda la información e infraestructura para la realización de **procedimientos administrativos y trámites**, en donde pueda resolverse inquietudes sobre el reporte de novedades y accidentes de trabajo, generación de carnets, certificaciones, entre otros temas, tales como:

- Ingreso de Trabajadores
- Retiro de Trabajadores
- Otras Novedades
- Novedades de Empresa
- Centros de Trabajo
- Carnetización
- Servicios en Línea
- Autoliquidación de aportes
- Entrega de medicamentos a domicilio del funcionario y/o en la del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

3. INFORMACION GENERAL.

3.1. Entregar informe mensual según parámetros exigidos por el Instituto.

3.2. Presentar los informes de ley dentro de los términos establecidos.

3.3. Gestionar paz y salvo del supervisor al finalizar el contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

3.4. Garantizar un óptimo servicio al cliente bajo los siguientes parámetros: oportunidad, resolutivez, amabilidad, adecuadas relaciones interpersonales, calidad y calidez.

4. INFORMACION ESPECÍFICA.

4.1. CARNETIZACIÓN E INGRESOS. El ingreso al Instituto se realizará de acuerdo con las políticas, normas y criterios establecidos por el Instituto. El uso del carné es obligatorio y se usará el carné establecido por el Instituto. Sin excepción todos los integrantes del operador, deberán usar y portar el carné en desarrollo de sus actividades. El contratista cancelará al Instituto el valor de los carnés generados para sus trabajadores. Al inicio del contrato debe realizarse una compra global de todos los carnés requeridos para iniciar la operación, para lo cual se entregará el listado con nombre y cédula de las personas integrantes, al área de talento humano para el control correspondiente. El valor a cancelar será el vigente al momento de la expedición del carné. El uso del carné es personal e intransferible y el uso inadecuado dará lugar a un proceso administrativo por parte del Instituto.

4.2. SITUACIONES ESPECIALES. Para todo efecto la entidad contratada, tiene las responsabilidades legales y exclusivas derivadas de su carácter de empleador.

5. PARÁMETROS DE CALIDAD

La entidad contratada, en caso de ser escogido se debe comprometer a:

- Presentar un equipo humano con la calidad requerida y certificada para el proceso. El proveedor deberá disponer de un talento humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades.
- Definir de manera conjunta los criterios de evaluación en calidad para la prestación de servicio, con el Instituto; teniendo presente la independencia de las partes dentro del contexto contractual.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. Se tomará como referente la normatividad vigente.
- Aportar los indicadores requeridos en los presentes términos de condiciones, los demás incluidos en la normatividad vigente y los demás que el supervisor solicite.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Garantizar el mantenimiento y conservación de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

6. OFERTA.

El oferente debe realizar dos ofertas de acuerdo con los estudios previos y los términos de referencia.

6.1 Oferta técnica:

De acuerdo con los contenidos en los estudios previos y términos de condiciones.

7. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o superar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO NO. 4

INDICADORES REQUERIDOS

- Indicador de Oportunidad
- Indicador de satisfacción
- Indicador de Cumplimiento

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No. 5
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
(por parte del Aliado)

PROCESO: _____
MES EVALUADO: _____
FECHA: _____

1. Descripción del Servicio Prestado.
2. Reporte de Indicadores.
3. Informe de cada uno de los programas exigidos en la presente invitación.

FIRMA _____

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO # 6.

MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

FORMATO CON LOGO INSTITUCIONAL

Fecha:

Certificación dirigida al Instituto Nacional de Cancerología.

Nombre del Contratante, Dirección y teléfono.

1. OBJETO DEL SERVICIO:

2. TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO. Inicio y terminación.

TIEMPO CONTRATADO EN MESES:

3. CALIFICACION DEL SERVICIO PRESTADO (Satisfactorio, Insatisfactorio)
OBSERVACIONES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL- ADMINISTRADORA RIESGOS LABORALES	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO # 7

DATOS DE LA PERSONA REFERENTE DEL CONTRATO.

A. DATOS DE LA EMPRESA.

Empresa:

Dirección de la Sede:

Teléfono:

Correo empresarial:

B. DATOS DE LA PERSONA REFERENTE

Persona Referente del contrato.

Nombre:

Documento de identificación.

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico.

Si hay más de una persona diligencie la parte B nuevamente.